

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL.

Acta N° 01/2026

Fecha: 19 de mayo de 2026.

Asunto: Publicación del Periodo de Actualización del Legajo

La Dirección de Gestión de Talento Humano se constituye como unidad responsable de la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos en el reglamento y en el manual operativo para la incorporación de funcionarios públicos a la carrera del servicio civil, conforme a la Resolución VCHGO N° 33/2026.

En este contexto, se reúne en la fecha indicada para analizar, definir y comunicar los aspectos relacionados al asunto del presente documento.

Puntos tratados

Punto 1: Apertura de la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Plazo:

El periodo de actualización del legajo institucional tendrá una duración de 3 (tres) meses computados a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Portal Paraguay Concurso.

Cada funcionario deberá verificar y, en su caso, actualizar la documentación obrante en su legajo institucional dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta obligación implicará que la evaluación curricular se efectúe exclusivamente sobre la base de los documentos disponibles al momento del cierre del período correspondiente, sin que puedan considerarse incorporaciones posteriores

Actualización de legajo institucional:

- Se habilita a partir del día del registro en el Portal Paraguay Concurso.
- Cada funcionario deberá proceder a actualizar la documentación correspondiente en su legajo institucional dentro del plazo establecido.

Restricciones:

Vencido el plazo, no se admitirá la incorporación de nuevos documentos hasta la culminación del proceso.

Metodología para la verificación de legajo	<p>Se establece que la verificación del legajo institucional de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se realizara conforme a la siguiente metodología.</p> <p>Los funcionarios que desempeñan funciones en las sede central y dependencias de áreas circundantes deberán efectuar la verificación de manera presencial en la Dirección de Gestión del Talento humano, en el 2do. Piso ala derecha del Edificio Central, de forma ordenada y por orden de llegada en la oficina de la DGTH, en el horario de 08:30 a 15:00 de lunes a viernes.</p> <p>En el caso de algunas oficinas Regionales y Parque Nacional por las distancias, y para no quedarse en abandono el lugar de trabajo, funcionarios de la DGTH se constituirá en la misma para acercar los legajos para su verificación correspondientes, la fecha será informado a través de los jefes de cada área, y son los siguientes: (Oficina Regional) Pilar, Ayolas, Encarnación, Ciudad del Este, Horqueta; (Parques Nacionales): San Rafael, Caazapá, Ñacunday, Moisés Bertoni, San Luis, Paso Bravo, Cerro Cora, Defensores del Chaco, Agua Dulces, Tte. Agripino Enciso, Ybycuí, y Ybyturuzu, los demás funcionarios de sedes Regionales y Parques Nacionales lo harán en la sede central de</p>
--	---

El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, no se hace responsable de las informaciones consignadas en los documentos remitidos, en consideración a que las mismas son exclusiva responsabilidad de la UGDP de la Institución convocante.

	la institución. La verificación deberá efectuarse dentro del plazo de 3 (tres) meses, contado a partir de la publicación en el portal Paraguay Concurso, a fin de revisar validar, y en su caso actualizar las documentaciones del legajo.
Modalidad de presentación de Documentos a incorporar en el legajo	La incorporación de los documentos en el legajo será de forma física y/o digital, en caso digital será recepcionados al correo electrónico madesdirecciondeltalentohumano@gmail.com , y la DGTH será la encargada de incorporar al legajo los documentos remitidos sea física o digital.

Finalizado el proceso de actualización y verificación ante la Dirección de Gestión del Talento Humano, emitirá la **Constancia de Verificación de Legajo (Anexo I)**, la cual contendrá el resumen de los ítems que serán considerados para la evaluación correspondiente.

Punto 2: A los efectos de garantizar la difusión oportuna y efectiva de la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, incluyendo a las dependencias y sedes regionales, parques nacionales en el territorio nacional, se dispone la Comunicación Institucional Integral del procedimiento como medio complementario de notificación, la cual se instrumentará a través de los siguientes canales:

- Sitio web institucional (mades.gov.py)
- Circulares internas
- Correos electrónicos institucionales (DGTH@mades.gov.py)
- Grupos institucionales de comunicación (WhatsApp: de los grupos directores, funcionarios, y gremiales)
- Charlas informativas

Punto 3: Una vez finalizado el período de actualización del legajo institucional, se dará inicio a la evaluación curricular, la cual será efectuada con estricta sujeción a los criterios y lineamientos establecidos en el Manual Operativo.

Punto 4: Otras aclaraciones

Es responsabilidad del funcionario público conocer lo establecido en el Capítulo XVII de la Resolución VCHGO N° 33/2026, referente a la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil y en el Manual Operativo.

Se habilitan los siguientes canales para agendamiento y verificación de legajo:

Consultas presenciales:

WhatsApp al 0971-902048 -Tobías López
 WhatsApp al 0971-587.692 -Mario Alvarenga
 Día y horario: De lunes a viernes de 08: 30 hs. a 15:00 hs

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la reunión, en prueba de conformidad firman